

ORDENANZA N° 4.537

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Desafectase del dominio público municipal los lotes cuyas Nomenclaturas Catastrales son : Circunscripción I, Sección E, Manzana 696., con una superficie de 13.500 m², destinado a Espacio Verde que surge del plano de Loteo aprobado por Disposición N° 013539/99. Circunscripción I, Sección E, Manzana 705, con una superficie de 13.500 m², destinado a Espacio Verde que surge de plano de loteo aprobado por Disposición N° 013539/99. Circunscripción I, Sección E, Manzana 777, Parcela “a”, con una superficie de 15.257 m, destinado a Espacio Verde que surge de plano de loteo aprobado por Disposición N° 015503/03. Circunscripción I, Sección E, Manzana 1.142, Parcela “1”, con una superficie de 13.905m², destinado a Espacio Verde que surge de plano de loteo aprobado por Disposición N° 017049/07. Desafectase de su destino de origen (Educación) el terreno cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción I, Sección E, Manzana 981, Parcela “1”, con una superficie de 13.905 m², que surge de plano de loteo aprobado por Disposición N° 016019/04.-

ARTICULO 2º.- Declárase de propiedad municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 2.342 y 2.344 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912 los lotes mencionados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar el loteo denominado “200 Viviendas Municipales”, de acuerdo a normativas vigentes para los planes federales de viviendas que lleva a cabo el Gobierno nacional en los terrenos descriptos en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Por las Direcciones de Catastro Municipal y Escribanía Municipal, se realizarán los Actos administrativos y notariales que correspondan.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.